



REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPAL
**CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN Y/O
REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
EN CEMENTERIOS.**

Descripción:

Dirigido a personas físicas que desean construir panteón o regularizar la construcción del mismo panteón en el Municipio de la Ciudad de Asunción.

Datos:

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno Nº 5556 – (Bloque A) – Edificio de Los Comuneros.

Página Web : <http://asuncion.gov.py>

Días de atención : lunes a sábado

Consultas: lunes a viernes: de 07:00 a 16:00hs.

Sábados: de 08:00 a 11:00hs.

PARA CONSULTAS COMUNICARSE A: 1- Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque “A” y “C” –PB)-Teléfono 021-6273203 y 021-6273312
O Página Web

2- Dpto. de Necrópolis (Bloque “A” – 3er. Piso). Teléfono: 021-600505 INT. 3432

REQUISITOS GENERALES

Inicio de trámite: Secretaría General – Mesa Central de Entradas – Planta Baja- Bloque “A”. –Edificio de Los Comuneros

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios:

1- Declaración Jurada (Cementerios) (Bloques “A” y “C” – Planta Baja) o Página Web.

OTROS DOCUMENTOS:

a) Factura de pago al día:

- Tasa por limpieza (copia autenticada)
- Canon de usufructo de terreno de cementerio (copia autenticada)

b) Factura al día del Profesional constructor (copia autenticada)

c) C.I.C del recurrente del usufructuario – (copia autenticada)

d) 3 copias de Planos, firmadas por el profesional responsable y el usufructuario.

e) 3 copias de planillas de cómputo métrico, firmado.

Legislación aplicable:

- Ley N° 881/81 – Régimen Tributario de Asunción
- Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.
- Ordenanza N° 26104/90 – Reglamento General de Construcción.

OBSERVACIONES:

- 1- Cuando se realizare una obra sin el permiso correspondiente, el propietario y/o constructor de la misma, serán pasible de multas y se suspenderá la obra.
- 2- Todas la copias deben estar autenticadas en Secretaría General de la Municipalidad de Asunción _ Bloque “A” (PB) o por escribanía.
- 3- El costo del trámite será liquidado y cobrado según legislación vigente (Dirección de Recaudaciones).
Papel sellado y estampillas, según legislación vigente (Mesa Central de Entrada – Secretaría General).